



REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE



Año de la Unidad, La Paz y el Desarrollo

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 047-2023-MDJ/A

Jayanca, 27 de Febrero del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA, PROVINCIA Y REGION LAMBAYEQUE:

VISTO:

El Informe N° 003-2023SGDES-MDJ/ADGB de fecha 17 de Febrero del 2023, emitido por la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social, en el cual solicita aprobación del Plan de Trabajo del centro Integral de Atención al Adulto mayor – CIAM 2023 y:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, que de acuerdo al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de gobierno local tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 prescribe que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante informe del visto, la Subgerencia de Desarrollo Económico y Social hace de conocimiento que en mérito al Informe N° 001-2023-SEQI/CIAM-MDJ por la responsable del CIAM de la Municipalidad Distrital de Jayanca donde anexa el Plan de Trabajo del CIAM 2023.

Que, mediante Informe N° 030-2023-OPP-MDJ/WJJMP emitido por el Subgerente de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto, informando que existe el monto presupuestal para el CIAM de S/. 20,000 soles con cargo a la fuente de Recursos Determinados

Que, el Plan de Trabajo del centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM 2023 tiene como objetivo general programar servicios especializados dirigidos a las personas adultas mayores de la jurisdicción del centro Integral de Atención al Adulto mayor – CIAM y como objetivos específicos realizar empadronamientos e inscripción de las personas adultas mayores, identificar la problemática y los servicios que requieren las mismas, realizar alianzas estratégicas o convenios con entidades publicas o privadas para realizar actividades y/o servicios en beneficio de las personas adultas mayores y brindar servicios especializados a las personas adultas mayores para dar solución a la problemática de la población basado en un diagnostico;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° inciso 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

REPÚBLICA DEL PERÚ
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JAYANCA
PROVINCIA Y REGIÓN LAMBAYEQUE



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL CENTRO INTEGRAL DE ATENCION AL ADULTO MAYOR – CIAM 2023 de la Municipalidad Distrital de Jayanca, con un presupuesto de S/. 20,000 soles la misma que es parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y la responsable del CIAM, el cumplimiento del presente acto resolutivo,

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social; Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización y Presupuesto y a las demás Unidades estructuradas de la Municipalidad Provincial de Jayanca, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

